



CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN

entre

La Universidad de Jaén
Campus Las Lagunillas, s/n
23071 Jaén
Representada por su Rector, Manuel Parras

Y

La Universidad de Bretaña Sur
BP 92116, 56321 LORIENT CEDEX
Representada por su Presidente, Jean PEETERS

PREÁMBULO

Como continuación al Convenio de Cooperación bilateral en vigor firmado por ambas partes, se acuerda poner en marcha una doble titulación a partir de los siguientes diplomas:

- *Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA)*, por la Universidad de Jaén,
- *Máster en Ciencias de la Administración*, con especialidades en *Contabilidad, Control y Auditoría* o en *Gestión de Costes y Sistemas de Información*, de la Universidad de Bretaña Sur.

ARTICULO 1 – DISPOSICIONES SOBRE LOS ESTUDIOS

Los estudios se desarrollarán en dos años, o cuatro semestres, de la siguiente forma :

- Un primer año (1^{er} y 2^o semestres) en la Universidad de Jaén,
- Un segundo año (3^{er} y 4^o semestres) en la Universidad de Bretaña Sur (Vannes).

Los estudiantes procedentes de la Universidad de Bretaña Sur, así como los de la Universidad de Jaén, realizarán el primer año en la Universidad de Jaén, y el segundo año en la Universidad de Bretaña Sur.

En el segundo año, los estudiantes podrán elegir entre las dos especialidades del *Máster en Ciencias de la Administración*, que son *Contabilidad, Control y Auditoría* y *Gestión de Costes y Sistemas de Información*.

La denominación, ubicación, así como el reparto de los créditos totales (ECTS) que conforman los estudios, quedan organizados de la siguiente forma:

Lista de asignaturas incluidas en el primer año de estudios (1^{er} y 2^o semestres) en la Universidad de Jaén :

Asignaturas	Créditos
Gestión de costes	4
Finanzas	4
Marketing estratégico	4
Dirección de operaciones	4
Entorno económico y jurídico	4
Dirección general	4
Dirección de recursos humanos	4
Habilidades directivas y negociación	4
Responsabilidad social y gobierno corporativo	4
Gestión de proyectos	4
Contabilidad avanzada	4
Valoración de empresas	4
Trabajo fin de master (TFM). Este trabajo podrá tener como base las prácticas en empresas que se organicen al efecto	12
Número de créditos	60 ECTS

Los estudiantes franceses tendrán la posibilidad de realizar un curso de lengua española al margen de los créditos ECTS.

Lista de asignaturas incluidas en el segundo año (3^{er} y 4^o semestres) en la Universidad de Bretaña Sur (en el campus de Vannes):

Especialidad Contabilidad, Control y Auditoría

3 ^{er} Semestre		Créditos
Unidad de Enseñanza	Asignaturas	
UE 1 Gestión jurídica, fiscal y social	Estrategia jurídica y fiscal	5
	Derecho de empresas en dificultades	
	Derecho penal de los negocios	
UE 2 Finanzas	Ingeniería y estrategias financieras	5
	Gestión de carteras	
UE 3 Gestión de costes y sistemas de información	Gestión de costes en contextos específicos	5
	Herramientas integradas y soluciones informáticas (SAP y Business Object)	
UE 4 Contabilidad y Auditoría	Normalización contable internacional	5
	Dificultades de la contabilidad de grupos	
	Programa intensivo de contabilidad internacional en una universidad europea (AFECA) *	
UE 5 Sistemas de información gerencial	Gestión de rendimiento informático	
	Auditoría de sistemas informatizados	
UE 6 Expresión y comunicación	LV1 : Inglés de los negocios – preparación al TOEIC	5
	LV2 (opcional) **: español, alemán o francés para extranjeros	

4º Semestre		Créditos
Unidad de Enseñanza	Asignaturas	
UE 1 Gestión jurídica, fiscal y social	Gestión jurídica de las operaciones empresariales de crecimiento	5
	Aspectos internacionales del derecho y la contabilidad	
	Control y litigios fiscales	
UE 2 Contabilidad y Auditoría	Teoría de control de contabilidad y auditoría	5
	Contabilidades específicas (asociaciones, comunas y empresas agrícolas)	
	Auditorías específicas	
	Particularidades de la auditoría legal y la auditoría financiera	
UE 3 Gestión organizacional	Gestión de competencias	5
	Cambios de conducta	
UE 4 Prueba de síntesis	Problemas económicos en la actualidad (el examen se realizará parcialmente en inglés)	5
UE 5 y UE 6 Prácticas de integración	Prácticas (informe y defensa) 16 semanas	10
Número de créditos		60

* La AFECA (Asociación de Academias de Formación Europeas de Contabilidad y Auditoría) tiene por objeto ofrecer a los estudiantes un complemento a su formación, así como intercambios culturales y lingüísticos. En este sentido, más de 200 estudiantes y docentes de trece universidades europeas, y expertos internacionales se reúnen en uno de los trece países participantes con el fin de actualizar información sobre armonización contable internacional. Unos quince estudiantes del segundo año del Máster participan anualmente en este programa.

** Los estudiantes españoles deberán realizar el curso Francés para Extranjeros (2 a 4 horas semanales).

Especialidad *Gestión de costes y Sistemas de Información*

3º Semestre		Créditos
Unidad de Enseñanza	Asignaturas	
UE 1 Gestión transversal	Calidad, seguridad y medio ambiente	5
	Responsabilidad social de las empresas	
	Auditoría de consejo técnico y operativo	
UE 2 Consultoría y Auditoría	Auditorías de grupos internacionales	5
	Gestión de costes en contextos específicos	
UE 3 Gestión del rendimiento	Enfoque organizativo a la gestión de costes	5
	Herramientas integradas (SAP)	
UE 4 Técnicas avanzadas en consultoría de sistemas informatizados de gestión	Soluciones informáticas (Business Object)	5
	Gestión de proyectos	
	Proyectos informáticos	
UE 5 Sistemas de información gerencial	Gestión de rendimiento informático	5
	Auditoría de sistemas informatizados	
UE 6 Expresión y comunicación	LV1 : Inglés de los negocios – preparación al TOEIC	5
	LV2 (opcional) * : español, alemán o francés para extranjeros	

4º Semestre		Créditos
Unidad de Enseñanza	Asignaturas	
UE 1 Gestión de cadenas de valor	Gestión de la producción	5
	Gestión de la cadena logística	
UE 2 Gestión de rendimiento empresarial	Perfeccionamiento de la gestión de costes	5
	Estrategia y gestión de costes	
UE 3 Gestión organizacional	Análisis y concepción de sistemas de información	5
	Bases de datos	
UE 4 Síntesis	Memoria de fin de estudios (memoria y defensa)	5
UE 5 y UE 6 Prácticas de integración	Prácticas (informe y defensa) 16 semanas	10
Número de créditos		60

* Los estudiantes españoles seguirán un curso de Francés para Extranjeros (de 2 a 4 horas semanales).

ARTÍCULO 2 – SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

Las partes firmantes seleccionarán, siguiendo sus procesos de admisión específicos, a los estudiantes de las instituciones responsables que soliciten su admisión en el primer año de Máster en la Universidad de Jaén y el segundo en la Universidad de Bretaña Sur, obteniendo finalmente la doble titulación.

La selección la realizarán cada una de las partes firmantes atendiendo a los criterios propios de cada universidad.

Los requisitos exigidos a los candidatos del programa son los siguientes :

Estudiantes franceses

- Los estudiantes que aspiren a la doble titulación deben haber convalidado el diploma *Economía y Gestión* , con especialidad en *Ciencias de la Administración* y haber elegido la opción *Contabilidad y Finanzas* del IMABS (Instituto de Estudios Empresariales de Bretaña Sur) de la Universidad de Bretaña Sur.
- Nivel requerido de español: B2 (CLES 2) mínimo (con certificado obligatorio).

Estudiantes españoles

- Los estudiantes aspirantes a la doble titulación deberán haber convalidado el MBA antes mencionado, a excepción del trabajo de fin de máster.
- Nivel requerido de francés: B2 (CLES2) (con certificado obligatorio).

A objeto de que los estudiantes de Jaén puedan beneficiarse de ayudas a la movilidad y de coberturas sociales, defenderán su trabajo de fin de máster o memoria al final de la doble titulación (defensa prevista según el plan de estudios del Máster Universitario en Administración de Empresas al final del primer año de la doble titulación, es decir, al finalizar el MBA en la UJA). De esta forma obtendrán el diploma por el MBA sólo al término de la doble titulación y tras haber convalidado los dos diplomas.

ARTÍCULO 3 – NÚMERO DE ESTUDIANTES

El número de estudiantes autorizados a matricularse en la doble titulación comprenderá desde un mínimo de dos a un máximo establecido por cada institución.

ARTÍCULO 4 – STATUS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes deberán inscribirse y realizar el pago de las correspondientes tasas universitarias en sus universidades de origen. Asimismo quedarán exentos de pago en la universidad de acogida.

Los estudiantes quedarán inscritos en la universidad de acogida con los mismos derechos que cualquier otro estudiante inscrito en un régimen normal de estudios.

ARTÍCULO 5 – GASTOS DE MATRICULA EN LA UNIVERSIDAD DE ACOGIDA

Durante su estancia en la universidad de acogida, los estudiantes correrán con todos los gastos ocasionados por los conceptos siguientes : libros y documentación necesaria para el desarrollo de los estudios ; alojamiento y gastos de manutención, transporte (internacional y local), gastos personales y médicos. Las instituciones informarán con antelación a la incorporación de los estudiantes de la cantidad aproximada para cubrir los gastos ocasionados por el intercambio.

ARTICULO 6 – AYUDA FINANCIERA A LOS INTERCAMBIOS

Con el objeto de favorecer el correcto desarrollo de este programa de movilidad, las partes firmantes se comprometen a obtener la financiación necesaria entre los diferentes mecanismos de ayuda a la movilidad de estudiantes y en función de la situación personal de cada estudiante.

ARTÍCULO 7 – REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMAS

En España :

El sistema de control de conocimientos adquiridos por los estudiantes, así como las condiciones para la obtención del diploma del máster (MBA) será el establecido para el máster por la Universidad de Jaén. La carga lectiva del diploma del MBA corresponde a 60 créditos ECTS.

En Francia :

El sistema de control de conocimientos adquiridos por los estudiantes, así como las condiciones para la obtención del diploma del máster será el establecido para el máster por la Universidad de Bretaña Sur.

La carga lectiva del máster corresponde a 120 créditos ECTS.

ARTÍCULO 8 – EXPEDICIÓN DE DIPLOMAS

Cada una de las universidades se compromete a proporcionar a la universidad asociada por cada estudiante de la doble titulación un certificado de calificaciones en un plazo máximo de dos meses después del final de las pruebas, así como el diploma correspondiente a los estudios de máster en un plazo de máximo de un año tras la finalización de los estudios.

ARTÍCULO 9 – INSTITUCIONES RESPONSABLES

Responsabilidad académica y gestión de la parte francesa de los estudios :
Instituto de Estudios Empresariales de Bretaña Sur (IMABS)

Universidad de Bretaña Sur
Red de Contabilidad y Finanzas
Responsable académico: Annie Olivier
E-mail : annie.olivier@univ-ubs.fr
Tel : 00 33 2.97.01.26.81

Responsabilidad académica y gestión de la parte española de los estudios :
Universidad de Jaén
Departamento de Economía financiera y contabilidad.
Director del departamento: Macario Cámara
E-mail : macario.camara@ujaen.es
Tel : 00 34 953 211906

ARTÍCULO 10 – COMISIÓN PEDAGÓGICA

La Universidad de Jaén y el Instituto de Estudios Empresariales de Bretaña Sur (IMABS) de la Universidad de Bretaña Sur, acuerdan crear una comisión *ad hoc*, encargada de :

- a) coordinar las acciones pedagógicas entre ambas partes
- b) coordinar el seguimiento administrativo y pedagógico de los estudiantes
- c) realizar una encuesta de satisfacción a los estudiantes
- d) realizar el seguimiento de antiguos alumnos (inserción profesional o continuación de estudios)
- e) asegurar la publicidad en torno al programa de estudios integrado
- f) proponer mejoras a la formación, así como elevar a las instancias universitarias las acciones propuestas.

La comisión de gestión académica funcionará a lo largo de todo el ciclo de estudios, y estará compuesta a partes iguales por docentes franceses y españoles especialistas en las materias :

Por la Universidad de Jaén: María Jesús Hernández (Directora del Máster universitario en Administración de Empresas, MBA), Sonia Sánchez (Responsable de estudios del Máster universitario en Administración de Empresas, MBA), Macario Cámara y Elia García Martín.

Por la Universidad Bretaña Sur: Annie OLIVIER (Responsable de la Red "Contabilidad y Finanzas" del IMABS), Vanessa SERRET (Responsable de estudios del Máster 2 CCA) y Armel AUDIC (Responsable de estudios del Máster 2 CGSI).

ARTICLE 11 – PROPIEDAD ARTÍSTICA Y LITERARIA

Los resultados relativos a la propiedad literaria y artística quedan protegidos desde el momento de su creación.

En caso necesario, podrá crearse un procedimiento de registro preliminar para software, bases de datos o programas informáticos.

Para las actividades y programas de investigación desarrollados de forma conjunta, cada universidad velará por las cuestiones relativas a la propiedad intelectual de los resultados obtenidos. Estos resultados no darán lugar en caso alguno a la adopción de patentes o a la explotación comercial por una sola de las instituciones sin la autorización legal previa de los representantes legales de cada universidad.

ARTICULO 12 – DISPOSICIONES FINALES

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años a partir de su fecha de firma, y podrá renovarse tácitamente. Asimismo podrá ser cancelado de forma previa por una de las partes con un preaviso de seis meses antes del comienzo del curso universitario del año en consideración. Esta terminación no podrá representar un obstáculo para los estudiantes ya matriculados en los estudios definidos en los artículos precedentes. Podrá igualmente modificarse al término de cada año a petición de una de las partes con reserva de un acuerdo común entre las partes. El presente acuerdo está redactado en tres ejemplares originales en cada idioma.

En Lorient / Vannes, a 22/10/2012



Le Président,
Jean
PEETERS

Jean Peeters
Presidente de la Universidad Bretaña Sur



En Jaén, a



Manuel Parras

Rector de la Universidad de Jaén